



CONCEJO MUNICIPAL

Archivo Central
128
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMEROS 030 DE 19 62
(agosto 21)

Por el cual se crea una Junta pro-campaña y construcción del Sanatorio Antituberculoso.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

A C U E R D A :

Art. 1º.- Créase una Junta pro-campaña y construcción del Sanatorio Antituberculoso, la cual estará integrada así:

El señor Alcalde Municipal; el Director del Sanatorio Antituberculoso; dos miembros elegidos por el Concejo; el Director Departamental de Higiene; un representante de la Junta de Asistencia Social de Santander; y un representante del Ministerio de Salud Pública.

Art. 2º.- Esta Junta se encargará de recavar del Ministerio de Salud Pública y demás autoridades competentes, la intensificación de la campaña antituberculosa y de la construcción y dotación de un sanatorio en esta ciudad que contemple las necesidades actuales y futuras de la campaña antituberculosa en esta región del país.

Art. 3º.- La Junta se preocupará por la obtención de los auxilios de diversa índole que sean asignados con los fines anteriormente expuestos y adelantará campañas sociales para incrementarlos.

PARAGRAFO: Esta Junta obrará en coordinación con la Liga Antituberculosa Colombiana (LAC).

Art. 4º.- Igualmente la Junta redactará sus propios estatutos y hará lo necesario para obtener su personería jurídica.

Art. 5º.- Este Acuerdo rige desde su sanción.

Expedido en Bucaramanga, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

El Presidente,



Francisco José Calderón C.
FRANCISCO JOSE CALDERON C.

El Secretario,



C. A. Villarreal
CARLOS A. VILLARREAL.

Los suscritos Presidente y Secreta-

APROBADO

Archivo Central
129
Concejo de Bucaramanga

rio del Concejo Municipal de Bucaramanga,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo número 030 fué discutido y aprobado en tres (3) debates efectuados en distintos dias, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, agosto veintidós de mil novecientos sesenta y dos.

El Presidente,



Francisco José Calderón G.
FRANCISCO JOSE CALDERON G.

El Secretario,



Carlos A. Villarreal
CARLOS A. VILLARREAL.

Archivo Central
130
Concejo de Bucaramanga

Por el cual se crea una Junta pro-campaña y construcción del Sanatorio Antituberculoso.

A LCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, agosto veintinueve de mil novecientos sesenta y dos.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

El Alcalde,



Francisco A. Paez Arenas
FRANCISCO A. PAEZ ARENAS

El Secretario de Gobierno,

Daniel Valencia Ortiz
DANIEL VALENCIA ORTIZ



LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA :

Que el anterior Acuerdo No. 030 de Agosto veintinueve del presente año, expedido por el H. Concejo Municipal, fué promulgado en el día de hoy.

Bucaramanga, Agosto veintinueve de mil novecientos sesenta y dos.

El Alcalde,



Francisco A. Paez Arenas
FRANCISCO A. PAEZ ARENAS.

El Secretario de Gobierno,

Daniel Valencia Ortiz
DANIEL VALENCIA ORTIZ.

